



**Memorando N° 11.330**

**Antecedentes:** Decreto EX. N°496 de fecha 11 de abril de 2018, Memorandum N°10.058 del 11 de abril de 2018, Acta de Apertura Electrónica, Acta de Apertura Municipal, Antecedentes empresas oferentes.

**Materia :** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación Licitación Pública "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACION DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO", adquisición Mercado Público ID: 2490-18-LP18.

*A Secretaria Municipal  
Luzjo SM.*

PROVIDENCIA, 04 de Mayo de 2018

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. ALCALDESA  
EVELYN MATTHEI FORNET

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud. y me permito adjuntar Informe de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACION DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO", adquisición Mercado Público ID 2490-18-LP18, con el resultado de la evaluación realizada.

Por Decreto EX. N°496 de fecha 11 de abril de 2018, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. Asimismo, mediante Memorandum N°10058 del 20 de abril de 2018, se aprueban las aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas durante el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 03 de mayo de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Empresa	Rut
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	76.371.177-3
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	76.428.111-k
COLORS PARIS SPA	76.724.657-9
ASUMIN	76.055.377-8
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple



Providencia

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	Cumple	Cumple	Cumple
COLORS PARIS SPA	No Cumple	Cumple	Cumple
ASUMIN	Cumple	Cumple	Cumple
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple

Por ende, la oferta del proponente **COLORS PARIS SPA** es rechazada, declarándola fuera de bases por presentar boleta de garantía de seriedad de oferta sin la vigencia exigida EXIGIDA (30 DE JUNIO DE 2018) SEÑALADA EN PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARTÍCULO Nº9 A.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. En apertura electrónica.

De esta forma, al aplicar la pauta de evaluación a los proponentes y a los criterios de evaluación establecidos resulta el siguiente cuadro resumen:

Nombre oferente	Oferta Económica (75%) Puntaje 1	Experiencia Oferente (9%) Puntaje 2	Plazo Garantía y (10%) Puntaje 3	Plazo Ejecución (5%) Puntaje 4	C. Requisitos Formales (1%) Puntaje 5	Puntaje Final
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	75,00	1,80	10,00	5,00	1,00	92,80
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	69,95	0,00	5,50	3,85	1,00	80,30
ASUMIN	64,17	0,00	6,00	3,33	1,00	74,50
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	67,86	0,90	8,00	4,00	1,00	81,76

La Comisión de Evaluación concluye que, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación, la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales, obteniendo el mejor puntaje es:

Oferente	Puntaje
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	92,78 puntos

De esta forma, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada: "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACION DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO", ID 2490-18-LP18, del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, concluye lo siguiente:



## Providencia

ADJUDICAR la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- Oferente : **SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.**
- RUT : **76.371.177-3**
- Monto Total : **\$67.830.000 (Iva Incluido)**
- Plazo Ejecución : **20 días corridos.**

Por último se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don **María Teresa Prieto, Rut. [REDACTED]** perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Saluda atentamente a Ud.,

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR  
V°B° Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
ADMINISTRADORA  
V°B° Administración Municipal

  
LFA/ MMB/sct

  
\_\_\_\_\_  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



  
\_\_\_\_\_  
CONTRALOR  
V°B° Control



  
\_\_\_\_\_  
V°B Alcaldesa

### Distribución

- Archivo correlativos.
- Archivo "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACION DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO", ADQUISICIÓN Mercado Público ID. 2490-18-LP18.

SG.  
M82.  
-4 MAY 2018



**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN  
 LICITACION 2490-18-LP18.**

**“SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACION DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN  
 CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO”**

**DE : COMISION DE EVALUACIÓN**

**A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Habiéndose constituido la comisión de evaluación los días: 3 de mayo del año en curso, dando curso a la revisión de los antecedentes y evaluación de la licitación ID: **2490-18-LP18**, denominada **“SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO”**, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, a continuación se explica la metodología de trabajo y sus resultados:

**1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN**

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>UNIDAD A LA QUE PERTENECE</b>
María Teresa Prieto Olivares	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Leonor Alejandra Caamaño Vargas	Secretaría Comunal de Planificación
Carol Andrea Vargas Rojas	Administración Municipal

**2. OFERENTES**

A continuación se señalan los participantes del proceso, situación en el portal y estado de su oferta:

<b>OFERENTE</b>	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.
<b>RUT</b>	:	76.371.177-3
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	Pedro Aguirre Cerda 0681 - Temuco
<b>TELÉFONO</b>	:	+ 56-45-2486865 / 956581416
<b>E-MAIL</b>	:	alertagraffiti@gmail.com

<b>OFERENTE</b>	:	Constructora y Corredora Romero Ardissoni SPA
<b>RUT</b>	:	76.428.111-k
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	San Isidro 1846
<b>TELÉFONO</b>	:	+ 56-2-29982500
<b>E-MAIL</b>	:	nicolas.romero@sysra.cl



<b>OFERENTE</b>	:	COLORS PARIS SPA
<b>RUT</b>	:	76.724.657-9
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	MANQUEHUE SUR 520 OF. 205
<b>TELÉFONO</b>	:	+562-2-8400436
<b>E-MAIL</b>	:	serrano@colorsparis.com

<b>OFERENTE</b>	:	Servicios y suministros Industriales SpA (Asumin)
<b>RUT</b>	:	76.055.377-8
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	Avenida Nueva Providencia 1881 oficina 1620
<b>TELÉFONO</b>	:	56-02-24405115
<b>E-MAIL</b>	:	pcatalan@asumin.cl

<b>OFERENTE</b>	:	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
<b>RUT</b>	:	██████████
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	██
<b>TELÉFONO</b>	:	██████████
<b>E-MAIL</b>	:	INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM



OFERENTE	:	COLORS PARIS SPA
RUT	:	76.724.657-9
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	MANQUEHUE SUR 520 OF. 205
TELÉFONO	:	+562-2-8400436
E-MAIL	:	serrano@colorsparis.com

OFERENTE	:	Servicios y suministros Industriales SpA (Asumin)
RUT	:	76.055.377-8
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Avenida Nueva Providencia 1881 oficina 1620
TELÉFONO	:	56-02-24405115
E-MAIL	:	pcatalan@asumin.cl

OFERENTE	:	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
RUT	:	██████████
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	██
TELÉFONO	:	██████████
E-MAIL	:	INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM



**3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA**

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO	Constructora y Corredora Romero Ardissani SPA	COLORS PARIS SPA	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
Boleta de Garantía seriedad de la Oferta	✓	✓	x	✓	✓
Formulario N°1, Identificación del Oferente	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N°2 Resumen de antecedentes legales	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N°3, Declaración Jurada	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N° 4 "Experiencia del Oferente"	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N°5, Plazo Garantía Antigraffiti	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N°6, "Oferta Técnica"	✓	✓	-	✓	✓
Formulario N°7 Oferta económica y Plazos	✓	✓	-	✓	✓

Señores Colors Paris SPA, Oferta rechazada: FUERA DE BASES POR PRESENTAR BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SIN LA VIGENCIA EXIGIDA (30 DE JUNIO DE 2018)SEÑALADA EN PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARTÍCULO N°9 A.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. En apertura electrónica.

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Habiéndose revisado la formalidad de las ofertas y los antecedentes técnicos de cada una de ellas, se procedió a aplicar la pauta de evaluación de acuerdo al artículo N° 13 de las bases administrativas.

A continuación su detalle:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	FORMULARIO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual se evaluarán los m <sup>2</sup> de experiencia (debidamente acreditada) que posee el oferente en servicios de antigraffiti permanente de alta resistencia, aplicado en edificios o construcciones ubicadas en el Bien Nacional de Uso Público o que enfrenten vías peatonales públicas, ejecutados entre los años 2015 – 2018., todo ello de acuerdo a la siguiente pauta.																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente más de 4.999 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 4.000 y 4.999 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 3.000 y 3.999 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 2.000 y 2.999 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 1.000 y 1.999 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente menos de 1.000 m<sup>2</sup> de experiencia</td> <td>10 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente más de 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	100 * 9%	Acredita debidamente entre 4.000 y 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	80 * 9%	Acredita debidamente entre 3.000 y 3.999 m <sup>2</sup> de experiencia	60 * 9%	Acredita debidamente entre 2.000 y 2.999 m <sup>2</sup> de experiencia	40 * 9%	Acredita debidamente entre 1.000 y 1.999 m <sup>2</sup> de experiencia	20 * 9%	Acredita debidamente menos de 1.000 m <sup>2</sup> de experiencia	10 * 9%	No acredita experiencia	0
		DETALLE	PUNTAJE															
		Acredita debidamente más de 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	100 * 9%															
		Acredita debidamente entre 4.000 y 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	80 * 9%															
		Acredita debidamente entre 3.000 y 3.999 m <sup>2</sup> de experiencia	60 * 9%															
		Acredita debidamente entre 2.000 y 2.999 m <sup>2</sup> de experiencia	40 * 9%															
		Acredita debidamente entre 1.000 y 1.999 m <sup>2</sup> de experiencia	20 * 9%															
Acredita debidamente menos de 1.000 m <sup>2</sup> de experiencia	10 * 9%																	
No acredita experiencia	0																	



<p><b>PLAZO DE GARANTÍA DEL ANTIGRAFFITI</b></p>	<p>10%</p>	<p><b>FORMULARIO N°5 “PLAZO DE GARANTÍA DEL ANTIGRAFFITI”</b>, a través del cual se evaluará el plazo de garantía del producto “antigraffiti” utilizado. Cabe hacer presente que el plazo mínimo de garantía del producto es de 60 meses a contar de la fecha de recepción conforme de su aplicación (recepción del borrado y aplicación de antigraffiti). Sobre este plazo, los proponentes podrán ofertar un plazo mayor de garantía (expresado en meses) el que será evaluado del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Meses ofertados por proponente } x}{\text{Mejor oferta}} * 100 * 10\%</math> <p>(mayor cantidad de meses por sobre el mínimo exigido)</p> </div>						
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</b></p>	<p>5%</p>	<p><b>FORMULARIO N°6 “OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN”</b>, donde se evaluará el plazo total (en días corridos) para dar cumplimiento total a las etapas de borrado de graffiti y de aplicación de antigraffiti. Éstos serán evaluados del siguiente modo</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo (Oferente X)}} * 100 * 5\%</math> </div> <p>Dicho plazo en ningún caso podrá ser superior a 30 días corridos, entendiéndose que cualquier oferta que supere dicho plazo será declarada inadmisibles o fuera de bases.</p>						
<p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p>	<p>75%</p>	<p><b>FORMULARIO N°6 “OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN”</b>, Donde se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica total (menor valor total del servicio) y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Precio (Oferente X)}} * 100 * 75\%</math> </div>						
<p><b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b></p>	<p>1%</p>	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DETALLE</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
DETALLE	PUNTAJE							
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos							





<p><b>PLAZO DE GARANTÍA DEL ANTIGRAFFITI</b></p>	<p>10%</p>	<p><b>FORMULARIO N°5 "PLAZO DE GARANTÍA DEL ANTIGRAFFITI"</b>, a través del cual se evaluará el plazo de garantía del producto "antigraffiti" utilizado. Cabe hacer presente que el plazo mínimo de garantía del producto es de 60 meses a contar de la fecha de recepción conforme de su aplicación (recepción del borrado y aplicación de antigraffiti). Sobre este plazo, los proponentes podrán ofertar un plazo mayor de garantía (expresado en meses) el que será evaluado del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center;"><b>Meses ofertados por proponente x</b> * 100 * 10%</p> <p style="text-align: center;"><b>Mejor oferta</b></p> <p style="text-align: center;">(mayor cantidad de meses por sobre el mínimo exigido)</p> </div>						
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</b></p>	<p>5%</p>	<p><b>FORMULARIO N°6 "OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"</b>, donde se evaluará el <b>plazo total (en días corridos) para dar cumplimiento total a las etapas de borrado de graffiti y de aplicación de antigraffiti</b>. Éstos serán evaluados del siguiente modo</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center;"><b>Menor plazo ofertado * 100 * 5%</b></p> <p style="text-align: center;">Plazo (Ofertante X)</p> </div> <p>Dicho plazo en ningún caso podrá ser superior a 30 días corridos, entendiéndose que cualquier oferta que supere dicho plazo será declarada inadmisibles o fuera de bases.</p>						
<p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p>	<p>75%</p>	<p><b>FORMULARIO N°6 "OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"</b>, Donde se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica total (menor valor total del servicio) y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center;"><b>Mejor Oferta Económica * 100 * 75%</b></p> <p style="text-align: center;">Precio (Ofertante X)</p> </div>						
<p><b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b></p>	<p>1%</p>	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DETALLE</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</td> <td style="text-align: center;">100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
DETALLE	PUNTAJE							
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos							

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN :

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas. A continuación se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONOMICA	75%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%
PLAZO GARANTIA ANTIGRAFFITI	10%
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
	<b>100%</b>

### 5.1. OFERTA ECONÓMICA

En la metodología de evaluación para este ítem se entregará el puntaje a mejor oferta económica total, utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 75\%}{\text{Precio (Oferente X)}}$$

OFERTA ECONOMICA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
75%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO \$ 57.000.000

Se considera la oferta ingresada por **SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO** como la Oferta de Menor Valor

Considerando los valores ofertados, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
57.000.000	61.115.355	66.615.576	63.000.000
<b>75,00</b>	<b>69,95</b>	<b>64,17</b>	<b>67,86</b>

## 5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para efectos de evaluación del presente criterio se evaluará la experiencia que posee el oferente en servicios de antigraffiti permanente de alta resistencia, aplicado en edificios o construcciones ubicadas en el Bien Nacional de Uso Público o que enfrenen vías peatonales públicas, ejecutadas entre los años 2015-2018

La unidad de medida del criterio será la Superficie expresada en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) que sea debidamente acreditada.

DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente más de 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	100 * 9%
Acredita debidamente entre 4.000 y 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	80 * 9%
Acredita debidamente entre 3.000 y 3.999 m <sup>2</sup> de experiencia	60 * 9%
Acredita debidamente entre 2.000 y 2.999 m <sup>2</sup> de experiencia	40 * 9%
Acredita debidamente entre 1.000 y 1.999 m <sup>2</sup> de experiencia	20 * 9%
Acredita debidamente menos de 1.000 m <sup>2</sup> de experiencia	10 * 9%
No acredita experiencia	0

Considerando la experiencia de los oferentes, la evaluación es la siguiente:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE 9%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA JARA ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
Metros cuadrados de trabajos debidamente acreditados fueron	20*9%	0	0	10*9%
<b>RESULTADOS EXPERIENCIA</b>	<b>1,8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,9</b>



**5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Para efectos de evaluación del presente criterio se evaluará la experiencia que posee el oferente en servicios de antigraffiti permanente de alta resistencia, aplicado en edificios o construcciones ubicadas en el Bien Nacional de Uso Publico o que enfrenten vías peatonales públicas, ejecutadas entre los años 2015-2018

La unidad de medida del criterio será la Superficie expresada en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) que sea debidamente acreditada.

DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente más de 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	100 * 9%
Acredita debidamente entre 4.000 y 4.999 m <sup>2</sup> de experiencia	80 * 9%
Acredita debidamente entre 3.000 y 3.999 m <sup>2</sup> de experiencia	60 * 9%
Acredita debidamente entre 2.000 y 2.999 m <sup>2</sup> de experiencia	40 * 9%
Acredita debidamente entre 1.000 y 1.999 m <sup>2</sup> de experiencia	20 * 9%
Acredita debidamente menos de 1.000 m <sup>2</sup> de experiencia	10 * 9%
No acredita experiencia	0

Considerando la experiencia de los oferentes, la evaluación es la siguiente:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE 9%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA JARA ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
Metros cuadrados de trabajos debidamente acreditados fueron	20*9%	0	0	10*9%
<b>RESULTADOS EXPERIENCIA</b>	<b>1,8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,9</b>

### 5.3. PLAZO GARANTIA ANTIGRAFFITI

Para la evaluación del presente criterio, se debe considerar que el plazo mínimo de garantía del producto es de 60 meses a contra de la fecha de recepción conforme de su aplicación. Sobre este plazo, los proponente podían ofertar mayor garantía.

$$\frac{\text{Meses ofertados por proponente x}}{\text{Mejor oferta}} * 100 * 10\%$$

(mayor cantidad de meses por sobre el mínimo exigido)

De acuerdo al plazo de garantía presentado por los oferentes, la evaluación es la siguiente:

PLAZO GARANTIA DEL ANTIGRAFFITI	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA JARA ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
10%	120 Meses	66 Meses	72 Meses	96 Meses
<b>RESULTADO</b>	<b>10</b>	<b>5,5</b>	<b>6</b>	<b>8</b>

### 5.4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

En el plazo de ejecución de los servicios se consideró el plazo (días corridos) para dar cumplimiento total a las etapas de borrado de graffiti y de aplicación de antigraffiti.

$$\frac{\text{Menor plazo ofertado} * 100 * 5\%}{\text{Plazo (Oferente X)}}$$

De acuerdo al plazo de ejecución de los servicios, presentados por los oferentes, la evaluación es la siguiente:

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 5%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA JARA ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
En días corridos	20	26	30	25
<b>PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES</b>	<b>5</b>	<b>3,85</b>	<b>3,33</b>	<b>4,0</b>



**5.5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, los oferentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
Cumple	1	1	1	1
No cumple	0	0	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>



**5.5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	100 * 1%
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, los oferentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
Cumple	1	1	1	1
No cumple	0	0	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>



5.6. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS

		SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA JARA ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	ASUMIN	GONZALO FERNANDEZ
OFERTA ECONÓMICA	75%	75,00	69,95	64,17	67,86
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	1,8	0	0	0,9
PLAZO GARANTIA ANTIGRAFFITI	10%	10,00	5,5	6,0	8,0
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	5%	5,0	3,85	3,33	4,00
CUMPLE REQUERIMIENTOS	1%	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>92,8</b>	<b>80,3</b>	<b>74,5</b>	<b>81,76</b>

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
Servicios de limpieza Urbana Claudia Roxmary Jara Altamirano E.I.R.L	92,8	1°
Gonzalo Fernández Pulgar	81,76	2°
Constructora y Corredora Romero	80,3	3°
Asumin	74,5	4°



## 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación y luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

<b>OFERENTE</b>	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L</b>
<b>RUT</b>	76.371.177-3
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	Pedro Aguirre Cerda 0681 - Temuco
<b>TELÉFONO</b>	+ 56-45-2486865 / 956581416
<b>E-MAIL</b>	alertagraffiti@gmail.com
<b>PRESENTACION DE LA OFERTA</b>	Sin observaciones
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	92,8
<b>PLAZO</b>	20 días corridos
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>	\$ 57.000.000
<b>VALOR TOTAL OFERTA + IVA</b>	\$ 67.830.000

**6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación y luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

<b>OFERENTE</b>	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L</b>
<b>RUT</b>	76.371.177-3
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	Pedro Aguirre Cerda 0681 - Temuco
<b>TELÉFONO</b>	+ 56-45-2486865 / 956581416
<b>E-MAIL</b>	alertagraffiti@gmail.com
<b>PRESENTACION DE LA OFERTA</b>	Sin observaciones
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	92,8
<b>PLAZO</b>	20 días corridos
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>	\$ 57.000.000
<b>VALOR TOTAL OFERTA + IVA</b>	\$ 67.830.000



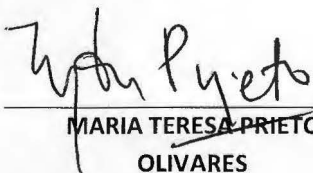
7. RESOLUCIÓN

LICITACIÓN 2490-18-LP18

“SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO”

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2490-18-LP18, denominada “SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO”, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L
RUT	76.371.177-3
PLAZO	20 Días corridos.
VALOR DE LA OFERTA NETO	\$ 57.000.000
VALOR DE LA OFERTA + IVA	\$ 67.830.000
PUNTAJE OBTENIDO	92,8

  
MARIA TERESA PRIETO  
OLIVARES

RUT: [REDACTED]

Dirección de Medio Ambiente,  
Aseo, Ornato y Mantenición

  
CAROL ANDREA VARGAS  
ROJAS

RUT: [REDACTED]

Administración Municipal



LEONOR ALEJANDRA  
CAAMAÑO VARGAS

RUT: [REDACTED]

Secretaría Comunal de  
Planificación



**FORMULARIO N°1  
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

**Empresa** : Servicios de limpieza urbana Claudia Roxmary Jara Altamirano EIRL  
Alerta Graffiti EIRL

**RUT** : 76.371.177-3

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** : Claudia Roxmary Jara Altamirano

**CÉDULA DE IDENTIDAD** : [REDACTED]

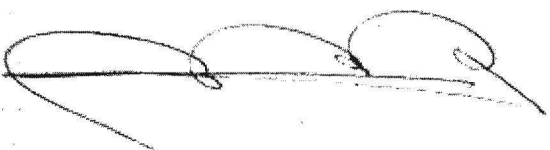
**DIRECCIÓN** : [REDACTED]

**TELÉFONO** : [REDACTED]

**CORREO ELECTRÓNICO** : [REDACTED]

**NOTA:**

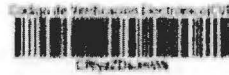
Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre de la empresa</b>	Servicios de limpieza urbana Claudia Roxmary Jara Altamirano EIRL / Alerta Graffiti EIRL
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	26-04-2018

**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

**RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

ESCRITURA PÚBLICA  
 DE CONSTITUCIÓN :



RAZÓN SOCIAL : Servicios de limpieza urbana Claudia Roxmary Jara  
 Altamirano EIRL

OBJETO :

La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS, ACT. EMPRESARIALES Y DE PROFESIONALES PRESTADAS A EMPRESAS N.C.P., COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PROD. NUEVOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESECHOS NO AGROPECUARIOS, VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

CAPITAL : \$990.000 pesos

SOCIOS (\*) : Claudia Jara Altamirano

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : La administración de la empresa y el uso de su razón social  
 corresponderá a CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO.

NOMBRE DIRECTORES (\*\*)(\*\*\*) : Claudia Roxmary Jara Altamirano

REPRESENTANTE LEGAL : Claudia Roxmary Jara Altamirano

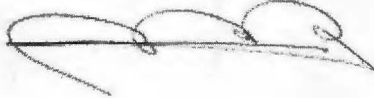
DURACIÓN : La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la  
 presente escritura (31 de marzo del 2014), indefinida

**NOTA:**

(\*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(\*\*) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(\*\*\*) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	Servicios de limpieza Urbana Claudia Roxmary Jara Altamirano EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	23-04-2016


**FORMULARIO N°3  
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**DECLARACIÓN JURADA**

EL OFERENTE QUE SUSCRIBE, DECLARA:

- **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
- **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Claudia Roxmary Jara Altamirano
Nombre de la empresa	Alerta Graffiti EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	26-4-2018

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **MARIA TERESA PRIETO OLIVARES**, RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-18-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 03 de Mayo de 2018



María teresa Prieto  
Ingeniero Ambiental

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición  
Municipalidad de Providencia

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **CAROL VARGAS ROJAS**, RUT [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-18-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Santiago, 03 de Mayo de 2018**



**Carol Vargas Rojas**  
**Educadora de Párvulos**  
**Administración Municipal**  
**Municipalidad de Providencia**

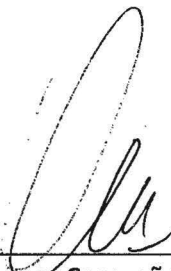


## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **LEONOR CAAMAÑO VARGAS**, RUT. [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-18-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Santiago, 03 de Mayo de 2018**



---

**Leonor Caamaño Vargas**  
**Arquitecta**  
**Secretaria Comunal de Planificación**  
**Municipalidad de Providencia**

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BORRADO DE  
GRAFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA EN  
CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO"**  
**ID 2490-18-LP18**

EMPRESA : **SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L**  
RUT : **76.371.177-3**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**MEMORÁNDUM Nº **11.330** FECHA : **04 DE MAYO DE 2018**SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 120.163**

MONTO DE LA OBLIGACION 2018:

**M\$ 67.830****VALOR OFERTADO****\$67.830.000 IVA INCLUIDO**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

**M\$ 52.333**

CUENTA:

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **008** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**05**

CÓDIGO CR O CMP

**41-1991**DENOMINACIÓN : **MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL, DEPORTIVO Y SEGURIDAD**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP

VºBº SECPLA

